AEB®

IMPROVEMENT THROUGH BIOTECHNOLOGY

Premio Laura Menozzi

INNOVACION EN EL SECTOR ENOLOGICO

CONVOCATORIA DE CONCURSO "PREMIO LAURA MENOZZI": INNOVACION EN EL SECTOR ENOLOGICO

Índice

1. Objeto de la convocatoria
2. Requisitos de participación
3. Características del proyecto
4. Presentación de la solicitud
5. Calendario de aplicación
6. Exclusiones de la convocatoria
7. Selección del ganador
8. Criterios de selección
9. Entrega del premio
10. Autorizaciones, declaraciones y garantías de los contenidos
11. Privacidad
12. Ámbito territorial y jurisdicción

1. Objeto de la convocatoria

La convocatoria está promovida y organizada exclusivamente por AEB Spa (sujeto promotor), con sede legal en vía Vittorio Arici, 104 – San Polo 25134 Brescia (Italia) e P.IVA 04015140967, en persona del representante legal pro tempore.
La convocatoria tiene por objeto promover y dar visibilidad a la labor de los profesionales en el campo de la enología, que se distinguen por su trabajo de investigación e innovación.
Esta convocatoria no constituye eventos premiados en referencia al Decreto Interdirigenziale del Ministero dello sviluppo economico (Italia) del 5 de julio de 2010.

2. Requisitos de participación

La participación está abierta a profesionales del sector enológico, pertenecientes a escuelas superiores del sector agrario-enológico, universidades, institutos de investigación, empresas y autónomos del sector enológico de cualquier país.
Solo podrán participar las personas legalmente consideradas mayores de edad conforme a la ley Italiana. Es decir personas que hayan cumplido los 18 años.
Es requisito imprescindible para poder participar, que los ensayos técnicos y/o de investigación sean conformes a las normativas vigentes en el país de origen y en el Estado italiano.
Cada participante (en el caso de persona) o de grupo de trabajo (en caso de estar formada por más de una persona) solo podrá presentar a concurso un solo ensayo.
Quedan excluidos de esta convocatoria los empleados de la AEB Spa, de las filiales y todas las personas que durante el período de validez de la presente convocatoria tengan cualquier tipo relación de trabajo con AEB Spa o sus filiales.
Condición imprescindible para la participación en el concurso es la aceptación de este reglamento que debe realizarse a través del correo electrónico que acompaña el proyecto, tal como se especifica en la sección 4 (Presentación de la solicitud).
La participación es gratuita.

3. Características del proyecto

El proyecto debe ser relativo a la innovación tecnológica o biotecnología destinada al uso en el sector enológico.
En este sentido, se incluirán los siguientes proyectos:
- pruebas técnicas de cualquier tipo;
- trabajo experimental;
- selección de microorganismos específicos;
- aplicación específica de los productos;
- nuevas tecnologías de vinificación;
- nuevos productos de la vinificación;
- nuevos sistemas de producción de productos enológicos;
- evaluación del patrimonio de la uva y del vino.

Se aceptarán exclusivamente proyectos redactados en inglés.

4. Presentación de la solicitud y vinculo de confidencialidad

La solicitud debe ser remitida a la dirección de e-mail premiomenozzi@aeb-group.com durante el periodo comprendido entre el 16 de mayo 2016 y el 17 marzo 2017.
Cada candidato o grupo de trabajo deberá enviar la siguiente documentación:
- curriculum vitae de la persona o de cada uno de los miembros del grupo de trabajo;
- breve resumen de la investigación;

- Informe detallado del trabajo desarrollado;
- aceptación expresa del presente reglamento;
- consentimiento para el tratamiento de los datos personales para los fines detallados en el párrafo 11.

Cada candidato o grupo de trabajo deberá indicar en el e-mail sus datos (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, dirección completa y País de residencia).
El tamaño máximo permitido para enviar en un solo correo electrónico es de 5 MB. Si el tamaño del archivo que se presenta supera dicho tamaño, se permite el uso de WeTransfer o sistemas similares, así como el envío de más de un e-mail consecutivo, siempre y cuando quede reflejado en el cuerpo el asunto del e-mail
Se aceptarán sólo las solicitudes enviadas en lengua inglesa.
AEB Spa enviará al candidato un mail de confirmación de recepción.
A partir de ese momento, la documentación no podrá ser modificada.
Se le da la posibilidad de retirarse del concurso, enviando un e-mail a premiomenozzi@aeb-group.com.
Entre el envío de la solicitud y la publicación del ganador, AEB Spa se compromete a mantener una estricta confidencialidad sobre los proyectos recibidos, que serán visualizados sólo por el jurado.
Durante la duración de la convocatoria, todos los candidatos a su vez se comprometen a no revelar a terceros el Proyecto y no utilizarlo o explotarlo de manera personal.

5. Calendario de aplicación

Los participantes tendrán que enviar su candidatura a partir del 16 de mayo de 2016 y no más tarde de las 24,00 horas del 17 de marzo de 2016.
No serán aceptadas solicitudes enviadas fuera de los períodos de tiempo indicados anteriormente.

6. Exclusiones de la convocatoria

Quedarán excluidos del concurso las candidaturas en caso de:
- reutilización de contenidos de otras organizaciones o de terceros;
- identificación de la misma con algunos trabajos publicados con anterioridad;
- contenido considerado ofensivo y/o difamatorio frente a terceros;
- incumplimiento, de los requisitos reflejados explícitamente en los puntos 2., 3. de esta convocatoria;
- la falta de documentación presentada respecto a lo requerido en el punto 4;
- violación de la privacidad y confidencialidad de los candidatos;
- el incumplimiento, de cualquiera de los requisitos de esta convocatoria;
- violación de las condiciones de entrega.

Las comunicaciones de exclusión relacionadas con la violación de una o más disposiciones de esta convocatoria será la exclusión a la dirección de e-mail en la que se han inscrito los datos de la misma.
El promotor se reserva el derecho de comprobar en cualquier momento la validez de las participaciones y la identidad de los participantes, incluyendo su edad y lugar de residencia y también, para excluir a los participantes que proporcionen información falsa o incompleta o violen el presente reglamento o participen con herramientas e instrumentos considerados sospechosos, fraudulentos o que violen el desarrollo de esta iniciativa.
En cualquier caso, el promotor se reserva el derecho discrecional de suspender o cancelar la convocatoria del concurso y la asignación del premio, si los hechos y/o acontecimientos hacen difícil y/o imposible la continuación de la convocatoria del concurso.

7. Selección del ganador

La selección del ganador se llevará a cabo el 31 de marzo de 2017. El ganador será contactado durante los 10 días posteriores y convocado a la sede de la empresa para formalizar los requisitos necesarios para la entrega del premio.
En el caso en que el ganador no se encuentre en Italia o no tenga disponibilidad para presentarse físicamente en AEB, Spa, las formalidades se efectuaran vía fax o vía pec.

8. Criterios de selección

La evaluación de las solicitudes y la selección del ganador serán realizadas por un jurado compuesto por 5 enólogos o tecnólogos de alimentos.
La selección del ganador se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios, a los que se le asignarán las siguientes calificaciones:

I. Innovación	max 10 puntos;
II. Alcance de la investigación	max 10 puntos
III. Interés para el sector	max 10 puntos;
IV. Proyección sobre el mercado	max 10 puntos.

El jurado elaborará una lista que se publicará en sito www.aeb-group.com.

9. Entrega del premio

El jurado decidirá en base a su juicio la mejor candidatura recibida.
A título de reconocimiento del ensayo el ganador recibirá un premio de 10.000,00 € y el ensayo será publicitado en la revistas del sector (a nivel mundial).
El ganador deberá aceptar el premio por escrito, vía fax, pec personalmente en la empresa, dentro de los 15 días posteriores

a la primera notificación del ganador. La no aceptación del premio en el plazo fijado comportara la imposibilidad de entregar el precio a dicho ganador. En este caso, será facultad del promotor de la convocatoria conceder el premio al autor de otro proyecto.
Las decisiones tomadas por el jurado y el promotor deben ser considerados indiscutibles, definitivas y vinculantes. En ningún caso, por tanto, los participantes a este concurso mediante el envío de sus estudios podrán reclamar por cualquier motivo y/o título, a AEB Spa en relación con la participación en este concurso y/o posible exclusión o no admisión al mismo de la propuesta presentada.
En el caso de que ningún proyecto entre todos los recibidos sea considerado digno de interés por el jurado técnico como se ha indicado anteriormente, no será abonara ningún premio.

10. Autorizaciones, declaraciones y garantias de los contenidos
Al enviar la solicitud, cada participante, aceptará participar a la convocatoria del concurso, declarando y garantizando ser el único autor, asumiendo, por tanto, la responsabilidad plena y completa en cualquier aspecto, sin excepción, garantizando el origen y la autoría de los contenidos, dejando por defecto, a la sociedad promotora libre de cualquier responsabilidad y, por lo tanto, también de los daños directos y/o indirectos que puedan ocasionarse a terceros en caso de declaraciones falsas sobre la originalidad y la autoría del trabajo enviado.
Más concretamente, con la participación a la convocatoria de concurso, cada participante declara y garantiza que:
- que la solicitud presentada es original y no infringe los derechos de autor y/o derechos conexos y/o derechos de patentes/secretos industriales/derechos de imagen o cualquier otro derecho de explotación comercial y/o industrial e intelectual, sin excepción, de cualquier persona física y/o jurídica;
- que la sociedad promotora, quedara eximida de cualquier responsabilidad y prejuicio, incluso en términos de compensación y/o indemnización, que se pueden obtener en resultado de la violación y/o veracidad de la declaración y la garantía mencionada en el presente artículo. En particular, el participante defenderá y mantendrá indemne por completo a la promotora de cualquier costo, daño, carga, indemnizaciones y/o perjuicios, sin excepciones; sobre cualquier razón y/o título, tuviesen que ser llamados a sostener por defecto del simple proceso y/o uso, incluso para fines comerciales, del trabajo y, por ello, también por el incumplimiento de los derechos de autor, de los derechos de marcas registradas, derechos de patentes, know-how, derechos de invención y cualquier otro derecho, también exclusivos, de terceros.
El ganador del concurso tendrá el derecho moral de autor en relación con el proyecto.
El ganador renuncia en este momento a exigir ninguna compensación adicional más allá del premio y se compromete a suscribir un acuerdo de cesión a favor de la AEB Spa de los derechos de explotación económica del trabajo presentando al concurso.
Por ello AEB Spa podrá publicar el trabajo en su web u en otros medios de comunicación, y poner a disposición publica el contenido, sin ninguna limitación temporal y territorial.

11. Privacidad
La lista de participantes será tratada por AEB Spa – titular del tratamiento - para fines relacionados con la gestión de convocatoria y eventualmente para posteriores contactos profesionales que la sociedad promotora se reserva el derecho de realizar a los autores de los trabajos más meritorios.
El tratamiento prevé la publicación del nombre y apellidos del concursante o de cada uno de los miembros del grupo de trabajo inscritos, como parte de la clasificación del concurso.
La asignación de los datos por parte del interesado es opcional: la falta de indicación, sin embargo, dará lugar a la exclusión del concurso.
Los datos personales recogidos serán tratados, principalmente de forma electrónica.
Para la realización de la convocatoria de concurso los datos erán también procesados por los miembros del jurado, encargado del tratamiento.
Los participantes podrán en todo momento ejercer su derecho de consultar, modificar, cancelar los datos u oponerse a su manipulación por razones legítimas, en los límites permitidos por la ley italiana, scribiendo a la dirección de e-mail premiomenozzi@aeb-group.com.
De este mismo modo es posible solicitar la relación de los responsables.

12. Ámbito territorial y jurisdicción
Esta convocatoria de concurso está dirigida a ciudadanos de cualquier País del mundo.
El proceso de selección del trabajo ganador se llevará a cabo íntegramente en territorio italiano.
Con la participación al concurso, cada participante reconoce y acepta todo el proceso de selección y calificación de la investigación ganadora de esta convocatoria de concurso, incluyendo, por lo tanto, la cesión a la sociedad promotora, por parte del ganador, de todos los derechos, sin excepción, de la explotación económica, incluso para fines comerciales, de la obra ganadora, que se regirán exclusivamente por la ley italiana y que para resoluciones de eventuales controversias, la jurisdicción competente será la italiana, con exclusiva del Tribunal de Brescia.

AEB®
IMPROVEMENT THROUGH BIOTECHNOLOGY
AEB SPA
Via Vittorio Arici, 104 - S. Polo 25134 Brescia (Italy)
Tel: +39 030 23071 - Fax: +39 030 2307281
info@aeb-group.com - www.aeb-group.com